# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 867 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 OCT. 2012

Visto el expediente N° 2813 organizado por el Ing. Raúl Javier Aronés Quispe sobre concesión de licencia por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Raúl Javier Aronés Quispe, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado licencia por capacitación con goce de remuneraciones para participar en el curso de Producción y Sanidad Animal auspiciado por el Centro Internacional Egipcio para la Agricultura, que se realizará en la República Árabe de Egipto, a partir del 01 de octubre al 15 de diciembre de 2012, acompañando para dicho fin la documentación sustentatoria;

Que, la petición del recurrente satisface las exigencias establecidas por el artículo 395° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para acceder a dicha licencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso k) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 02 de octubre de 2012;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONCEDER al Ing. RAÚL JAVIER ARONÉS QUISPE, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, licencia por capacitación con goce de remuneraciones para participar en el curso de Producción y Sanidad Animal auspiciado por el Centro Internacional Egipcio para la Agricultura, que se realizará en la República Árabe de Egipto, a partir del 27 de setiembre al 18 de diciembre de 2012.

**Artículo 2°.-** PRECISAR que la carga académica del Ing. RAÚL JAVIER ARONÉS QUISPE, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumida por los siguientes docentes:

| SEMESTRE ACADÉMICO 2012-I | ASIGNATURA | NÚMERO DE HORAS |
|---|---|---|
| - TEODORO ESPINOZA OCHOA | PA-241 | 07 |
| - DIMAS ALBERTO QUINTANILLA MELGAR | PA-241 | 08 |

**Artículo 3°.-** DISPONER que el Ing. RAÚL JAVIER ARONÉS QUISPE deberá presentar el informe general del curso realizado a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Agrarias, Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo, remitir a las referidas instancias su récord académico y copia del diploma recibido, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 867 -2012-UNSCH-CU



**Artículo 4º.-** ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Agrarias y al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dichos docentes, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante el período indicado en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj